

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 57003002-003-2024,
No. de COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-31-2024,
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.**

La **Secretaría de Administración** del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, en adelante **“Secretaría”** y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Número 134 y las Establecidas en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante **“Ley”**, Artículos 25, 26 Fracc. I; **26 bis Frac. III**; 27; **28 Fracc. I**, 29 y 30, 32 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley; así como lo establecido en el artículo 39 del **Reglamento de la Ley**, en adelante **“Reglamento”** celebrará la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-003-2024, (No. de COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-31-2024,)** en base a los documentos anexos de la Solicitud de pedido de Compra Número **10009742** solicitada por la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO** por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para invitar a Personas Físicas o Morales de **nacionalidad mexicana**, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las bases que forman parte integrante de esta Convocatoria, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la **Convocante** como por los **licitantes**, desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

ÍNDICE

- **GLOSARIO**
- **ANEXOS DE LAS BASES**
- **CONTENIDO**

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

- 1.1.- DISPONIBILIDAD:
- 1.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-
- 1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES.-
- 1.4.- TIEMPO DE ENTREGA.-
- 1.5.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.-
- 1.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES
- 1.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-
- 1.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO:
- 1.9.- PROCEDENCIA DE LOS BIENES.
- 1.10.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

2.- INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 2.1.- DE LA ADJUDICACION.-

- 2.2.- DE LOS LICITANTES.-
 - 2.2.1.- OBLIGACIONES DE "EL LICITANTE":
- 2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN
- 2.4.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.-
- 2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.-
- 2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.-
- 2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS
 - 2.7.1.-PRECIO:
 - 2.7.2.-PAGO
 - 2.7.3.-ANTICIPO
 - 2.7.4.-FACTURACIÓN:
 - 2.7.5.- EL PROCEDIMIENTO DE PAGO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR SERÁ EL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:
- 2.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS:
- 2.9.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS:
- 2.10.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:
- 2.11.- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
 - 3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES
 - 3.2.- REQUISITOS LEGALES
 - 3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS
- 4.- REQUISITOS ECONÓMICOS
- 5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
 - 5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
 - 5.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 5.3.- EMISIÓN DEL FALLO
- 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - 7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE:
 - 7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.
- 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.
- 9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 10.-CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 11.- CONTRATO
 - 11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
 - 11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- 12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
 - 12.1 PENAS CONVENCIONALES
 - 12.2.- DEDUCCIONES
 - 12.3.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 12.4.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO
- 13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD
- 14.- DE LAS CONTROVERSIAS
- 15.- ARTÍCULO 26.
- 16.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
- 17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

GLOSARIO

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA REQUINENTE	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
ADMINISTRADOR y RESGUARDANTE DEL CONTRATO	La administración del contrato que se derive estará a cargo, Director General Administrativo en la Secretaria General de Gobierno , y el Resguardante será el servidor público Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas quien fungirá como responsable de la administración y verificación del cumplimiento del pedido y/o contrato
CONTRATO	Documento legal, mediante el cual <u>la Secretaria, el Área Requiriente y el licitante</u> formalizan la relación jurídica, en las oficinas de la DIRECCION DE CONTRATOS , dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales , con domicilio en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
CONTRALORÍA	La Contraloría Gubernamental
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico, administrativo y económico de participación respecto de los bienes objeto de esta contratación y que deben cumplir los Licitantes interesados en suministrarlos; así como las bases y los términos a que se sujetará la Licitación .
COMPRANET	Es el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas
CRITERIO BINARIO	Criterio de evaluación de las proposiciones mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
CONVOCANTE.	La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
FINANZAS	La Secretaría de Finanzas
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LICITANTE (S):	Persona(s) física(s) o moral(es) que participe en el presente procedimiento de Licitación .
LICITACIÓN PÚBLICA:	Procedimiento administrativo, el cual se inicia con la publicación de la convocatoria pública y cuya finalidad es la adjudicación de un contrato mediante la captación, análisis y evaluación de propuestas u ofertas.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SECRETARÍA.-	La Secretaría de Administración.
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Es una de las secretarías de estado que integran el denominado gabinete legal del Presidente de México. Es el despacho del poder ejecutivo federal con funciones de Contraloría

ANEXOS DE LAS BASES

ANEXO I	Propuesta Técnica
ANEXO II	Especificaciones Técnicas
ANEXO III	Formato de Cotización
ANEXO IV	Convenio privado de propuestas conjuntas (Opcional).
ANEXO V	Acreditación legal
ANEXO VI	Manifestación por escrito, señalando domicilio convencional y dirección de correo electrónico.
ANEXO VII	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
ANEXO VIII	Acreditación de integridad
ANEXO IX	Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de las bases de la licitación pública y modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
ANEXO X	Modelo de contrato sin llenar y firmado en todas y cada una de sus hojas.
ANEXO XI	Texto de fianza de cumplimiento (20%)
ANEXO XII	Escrito de estratificación de MIPYME.
ANEXO XIII	Grado de Contenido Nacional

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

PARTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SISTEMA DE PCR	2 PIEZAS
2	ESTACION DE TRABAJO	1 PIEZA
3	MEZCLADOR	2 PIEZAS
4	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	1 PIEZA
5	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	1 PIEZA
	ESPECIFICACIONES ANEXAS	

1.1.- DISPONIBILIDAD: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria proveniente del recurso de procedencia **100% federal** para el ejercicio **fiscal 2024**, Proyecto **24-0770** U010 **BÚSQUEDA DE**

PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, fase 24-0770-01 EQUIPAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y DEL CENTRO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO, fondo 2425040105, posición presupuestaria **53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**;; así también la Suficiencia del proyecto mediante el oficio **3022001/DDPCH/DCPP/0733/2024**, de fecha 07/05/2024.

1.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- El Área requirente solicita la **ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO** cuyas características, especificaciones, así como cantidades requeridas se presentan en el **Anexo I (Formato de Propuesta Técnica)**, **Anexo II (Especificaciones Técnicas)** y **Anexo III (Formato de Cotización)** de esta Convocatoria el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades y especificaciones establecidas en dicho anexo.

1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES. - Los **licitantes** deberán presentar a la **convocante** un escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I (Formato de Propuesta Técnica)**, y **Anexo II (Especificaciones Técnicas)** de la convocatoria de esta licitación, que le son aplicables a la fecha de la presente Convocatoria.

1.4.- TIEMPO DE ENTREGA. - El tiempo de entrega máximo será de 60 días hábiles después de la notificación del fallo

1.5.- LUGAR DE ENTREGA.- El lugar de entrega será en Avenida 16 de Septiembre, colonia Benito Juárez s/n, antiguo Cuartel Militar, CP. 87090, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, en el plazo y lugar citados en esta convocatoria.

No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado (con ralladuras y/o golpes) por causas imputables al proveedor.

Así mismo en las presentes bases se determina que la entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador.

1.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **12 (doce) meses**; contra defectos de fabricación, vicios ocultos u otras responsabilidades, los cuales deberán ser nuevos, originales, sin uso y sin defecto; debiendo el licitante ganador de otorgar fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (incluyendo I.V.A.), esta garantía empezará a partir de su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

1.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes al **ÁREA REQUIRENTE** infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor del **“ÁREA REQUIRENTE”** en términos de las disposiciones legales aplicables.

Por lo que corresponde a las **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**, **“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de los bienes correspondientes.

1.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre del 2024.

1.9.- PROCEDENCIA DE LOS BIENES. - Para tal efecto deberán apegarse estrictamente al Capítulo II, numeral 5, referente a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010.

1.10.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL: Los bienes ofertados deberán cumplir con el Grado de Contenido Nacional que se establece en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación. Los bienes ofertados deberán cumplir así como con la aplicación del requisito del Contenido Nacional en la contratación de obras Públicas que celebren las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2.- INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.- DE LA ADJUDICACIÓN. - La adjudicación será para un solo licitante, deberá efectuarse de acuerdo a las características y de conformidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

2.2.- DE LOS LICITANTES.-Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo previsto en **al Artículo 28, fracción I de la ley**, y que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general de los bienes a cotizar, entre otros, y cuyos bienes ofertados cuenten con el **Grado de Contenido Nacional** que se establece en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación y que, además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Así mismo, se hace del conocimiento de los **licitantes**, que con fundamento en lo dispuesto en los **Artículos 26 de la Ley, y 39 Fracción III inciso f) de su Reglamento**, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

2.2.1.- OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE”:

- a) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en las presentes bases de la convocatoria.
- b) Proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria en el plazo, lugar y horario establecidos en los numerales **1.4 y 1.5** de estas bases.
- c) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales establecidas y aplicables.
- d) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el **artículo 107 del Reglamento** de la Ley.
- e). El licitante adjudicado deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes, así como todos los costos directos o indirectos que se generen por la formalización del contrato respectivo.

2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **MIXTA**, es decir, a elección de los participantes entregarán sus propuestas en forma personal o por medio de su Representante, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien a través del **Sistema Electrónico denominado CompraNet**, en apego a lo establecido en el **Artículo 26 Bis, Fracción III de la Ley**, no se aceptarán proposiciones por medio de servicio postal o mensajería. De igual modo, a todos los actos del procedimiento de contratación podrán asistir los **licitantes**, sin perjuicio de que las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo se difundirá a través del **Sistema CompraNet**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley**.

2.4.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el **Artículo 30 de la Ley**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#!/> así como en la página oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/>; Así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en el **Departamento de Licitaciones Públicas**, ubicado en el **Parque Bicentenario**, Centro Gubernamental de Oficinas, **Piso 5** en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas

2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.-

Conocer el contenido de la presente Convocatoria y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma. No obstante, para participar en el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria los **licitantes** que deseen participar **deberán presentar ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, dirigido al **Dr. Lázaro Castillo Hernández, Director General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, en el que expresen su interés de participar en la Junta de Aclaraciones en comento, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, así como los datos contenidos en el **Anexo V (Acreditación Legal)**, **antes de las 10:00 horas del día 04 de Septiembre del 2024**, previo al evento de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, el cual puede ser presentado personalmente en el **Departamento de Licitaciones Públicas**, ubicado en el **Parque Bicentenario**, Centro Gubernamental de Oficinas, **Piso 5** en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o bien si es presentado en forma electrónica a través del **Sistema CompraNet**, con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#!/> deberá presentar su manifiesto de interés que el sistema le arroja; Lo anterior en términos del **Artículo 45 del Reglamento a la Ley**.

De igual forma se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el **Artículo 26 de la Ley**, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.-Con fundamento en el **Artículo 34 párrafo tercero de la Ley** así como en el **Artículo 44 de su Reglamento**, dos o más personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el **Artículo 50 de la Ley**, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión y a entera satisfacción de **la Secretaría**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o morales.

Los **licitantes** que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el **Artículo 44 del Reglamento** a la Ley; Así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos de

Acreditación Legal del Representante, (**Anexo V**), manifestación de no encontrarse en los supuestos de **los Artículos 50 y 60 de la ley (Anexo VII)**; Escrito de Integridad (**Anexo VIII**) y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones (**Anexo IX**) de la presente Convocatoria y en caso de licitaciones nacionales, el escrito de Estratificación de **MIPYMES (Anexo XII)** de la presente convocatoria, de conformidad con el **Artículo 48, último párrafo del Reglamento** de la Ley.

En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.

2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS

2.7.1.- PRECIO: Los precios de los *bienes y/o servicio* deberán ser en **Moneda Nacional**, firmes y fijos a partir de la fecha de Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, según se establece en el artículo 45 fracción XIII de la Ley.

2.7.2.- PAGO: El pago de los bienes que se genere con motivo del pedido se efectuará **en una sola exhibición, en moneda nacional**, dentro de los **veinte días** naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la(s) factura (s), a entera **satisfacción del Área requirente, previa verificación de estos**, conforme al **Artículo 51 de la Ley**, previa aceptación y entrega de las facturas debidamente requisitadas y cumplan con los requisitos fiscales conforme a los términos del contrato celebrado; así como la dependencia o entidad los reciba a entera satisfacción, mediante **acta de entrega recepción** de conformidad con el sexto lineamiento emitido por la Secretaría de la Función pública para promover la agilización del pago. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el **Artículo 89 del Reglamento** de la Ley.

2.7.3.-ANTCIPO: Así mismo, **no se otorgara anticipo** para la presente licitación.

2.7.4.-FACTURACIÓN: La facturación deberá ser a nombre del **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con Registro Federal de Contribuyentes **SFG210216AJ9**, ubicado en **PALACIO DE GOBIERNO, PISO 1, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS**, indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes, debiendo tener un subtotal, a lo cual agrega el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

2.7.5.- EL PROCEDIMIENTO DE PAGO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR SERÁ EL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

El licitante ganador deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria, debiendo de presentar el Acta de Entrega-Recepción para la validación, mediante sello y firma por parte del **ÁREA REQUIRENTE** de que los bienes fueron entregados en tiempo y forma; así también la factura de los bienes, en el lugar señalado en el **punto 1.5** para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los bienes, posteriormente las presentarán en el módulo del **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS Y ARCHIVO dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATOS**, de la **DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**, ubicado en **PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS**; en donde se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento

para el pago de los bienes, dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS Y ARCHIVO** dependiente de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, deberá contener los números de serie de los bienes y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

2.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que proceden con motivo de la entrega de los bienes, serán pagados por el licitante adjudicado, conforme a la legislación aplicable en la materia.

2.9.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS: Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, ubicada en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas de conformidad con las siguientes fechas:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR O MEDIO
Publicación	27 de agosto 2024	https://www.compranet.hacienda.gob.mx https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/
Recepción de Preguntas Y Límite de Inscripción a la Junta de aclaraciones	04 de septiembre del 2024 a más tardar 10:00 horas	De conformidad al punto 5.1, párrafo 2 de la presente convocatoria De conformidad al punto 2.5 de la presente convocatoria
Junta de aclaraciones	05 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas	De conformidad al punto 5.1 de la presente convocatoria
Cierre de Junta de Aclaraciones	De conformidad al punto 5.1, párrafo 6 de la presente convocatoria	
Apertura de propuestas técnica y económica	12 de Septiembre del 2024 a las 11:00 horas	De conformidad al punto 5.2 de la presente convocatoria
Emisión del fallo	19 de Septiembre del 2024 a las 14:00 horas	De conformidad al punto 5.3 de la presente convocatoria
Formalización del contrato	Dentro de los 15 días naturales a la notificación del fallo.	De conformidad al punto 11 de la presente convocatoria

2.10.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA: La **Secretaría**, con fundamento en el **Artículo 33 de la Ley**, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán por COMPRANET, a más tardar el **día hábil siguiente** a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los **licitantes** para la elaboración de su proposición, en apego a lo dispuesto en el **Artículo 33 de la Ley**.

2.11- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se difundirán las actas en CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>) y se fijará copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo, **en el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, cuyo domicilio se señala en el **punto 2.4** de la convocatoria, por un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, de conformidad con el **Artículo 37 Bis de la Ley**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los **licitantes** que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por COMPRANET, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los **licitantes** que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente a dicho evento en el sistema COMPRANET.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 49 del Reglamento** de la Ley, se hace del conocimiento de los **licitantes**, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES

Las propuestas podrán ser enviadas a través del **Sistema CompraNet** o de forma **presencial** entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora previstas para tal efecto en esta Convocatoria.

El licitante que presente sus **propuestas en forma presencial**, presentará preferentemente **la información por archivo SEPARADOS** por cada uno de los requerimientos (**legal, técnico y económico**) de los **puntos 3.2, 3.3 y 4** solicitados en la presente convocatoria en formato **PDF, en CD o USB; especificando el nombre de cada uno de los incisos de los puntos correspondientes, los documentos en PDF, deberán estar foliados, firmados y sellados, tal cual los presente en forma presencial**; esto con la finalidad de agilizar el proceso de Integración de las propuesta presenciales al sistema en **CompraNet**.

Así mismo deberá presentar otro expediente de todos y cada uno de los documentos de su propuesta legal-técnica-económica.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, solamente podrá participar con el carácter de observador durante el desarrollo del acto.

La falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 48 fracción VII del Reglamento** de la ley.

En apego a lo dispuesto en el **Artículo 34 de la Ley**, los **licitantes** deberán presentar sus propuestas en **un solo sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; en el caso de que los **licitantes** opten por el envío por CompraNet deberán cumplir las obligaciones previstas en la normatividad que regula el uso del Sistema, **así como presentar la información por archivo separado por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria**. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente en el mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar la propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa.

DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. En el caso de que los **licitantes** interesados decidan presentar sus **propuestas de forma presencial** deberán ser dirigidas a la **Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales** ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.9** de la presente convocatoria, **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: “PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA”**.
2. Preferentemente señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; Firmadas autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por la persona que tenga poder legal para tal efecto; **debiendo presentar sus propuestas foliadas en todas sus fojas, la falta absoluta de folio es causa de desechamiento**. De conformidad a lo establecido en el **artículo 50 del Reglamento** de la Ley.
3. Preferentemente la presentarán en cartapacios y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.
4. La propuesta técnica y económica, así como la Documentación Legal y Administrativa enviadas a través del Sistema CompraNet, **deberán ser FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE, en sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, por lo que la falta de este requisito será motivo de descalificación. Asimismo, **las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, “se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 50 del “Reglamento”**. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán. **La falta absoluta de folio es causa de desechamiento**.
5. Se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado “Guía del licitante. Conocimiento y utilización del sistema CompraNet”, consultable en la liga <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/##>

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.2.- REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los siguientes documentos legales en **original** en caso de que presenten **físicamente** sus propuestas; en caso de optar por el envío a través del Sistema Electrónico **CompraNet** deberá enviar los documentos mediante **archivo electrónico**.

3.2.1.- Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento y presentar el **(Anexo V)** debidamente requisitado. De carácter obligatorio.

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- **Del representante del licitante:** datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Adjunto al escrito de referencia **(ANEXO V)**, el licitante deberá presentar **copia fotostática** legible simple de una **identificación oficial vigente**, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3.2.2.- Escrito libre del licitante de los bienes en donde manifieste, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. **De carácter obligatorio.**

3.2.3.- Anexo VII Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, tanto los accionistas como el representante legal del licitante. Así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el **Artículo 29 Fracción VIII de la Ley**. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

3.2.4.- Anexo VIII Declaración de Integridad del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

3.2.5. Anexo IV En caso de que los **licitantes** presenten “**propuestas conjuntas**”, en cuyo caso, deberán presentar el **CONVENIO** correspondiente, para lo cual se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en las presente Convocatoria; en caso, el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del **Artículo 34 de la Ley**, así como en el **Artículo 44 de su Reglamento**. **De carácter OPCIONAL**

3.2.6.- Anexo VI Manifestación del licitante por escrito, señalando **el domicilio convencional** para practicar toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento. (El licitante podrá proporcionar un domicilio adicional del domicilio fiscal). Así mismo, en caso de contar con él, deberá incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones. **De carácter obligatorio.**

3.2.7.- Anexo IX Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de la Convocatoria de la presente Licitación Pública y sus modificaciones, que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones correspondientes. **De carácter obligatorio.**

3.2.8- Anexo X Modelo del Contrato **sin requisitar**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría, esto en el caso de que presenten físicamente su propuesta o bien mediante el archivo electrónico en el caso de optar por el envío a través de CompraNet. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

3.2.9.- Presentar las 3 opiniones de cumplimiento siguientes:

1. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT**, misma que deberá contar con una vigencia de (30) días naturales a la fecha de presentación de la proposición técnica y económica.
2. **Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social IMSS** misma que deberá contar con una vigencia de (15) días naturales a la fecha de presentación de la proposición técnica y económica.
3. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT**, misma que deberá contar con una vigencia de (30) días naturales a la fecha de presentación de la proposición técnica y económica.

De carácter obligatorio.

3.2.10.- Anexo XII Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el **Artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **Artículo 3 Fracción III de la Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, no deberá integrar a su proposición el **Anexo XII**, lo cual no será considerado como causal de desechamiento. **De carácter obligatorio**

3.2.11.- Para aquellos licitantes que envíen sus proposiciones a través de CompraNet, para dar cumplimiento al **numeral 29 del Acuerdo** para la utilización del sistema CompraNet, los **licitantes** mediante **escrito en formato libre**, deberán manifestar su aceptación de que se tengan por **no presentadas** sus proposiciones cuando los archivos electrónicos en que se contengan la información enviada no pueda abrirse por tener algún virus Informático o por cualquier causa ajena a la **Convocante** y será considerado como **causal de desechamiento, la falta del mismo.**

De carácter **Obligatorio** para Propuestas presentadas de forma **Electrónica** y de carácter **opcional o Escrito** de **no aplica** para Propuestas presentadas de forma **Presencial.**

NOTA: Así mismo, se precisa que, en caso de enviar su **propuesta de Forma electrónica** y comparecer de **forma presencial**, la propuesta válida será únicamente la enviada en forma electrónica.

3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la **convocante**:

3.3.1.- Anexo I (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo II (Especificaciones Técnicas), el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo requerido por la **convocante** en este anexo y en especificaciones técnicas, incluida la ficha técnica correspondiente, **a la partida cotizada**, señalando **la marca de los bienes ofertados**; el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmado por el Representante Legal y a la elección del participante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido del anexo antes mencionado. **De carácter obligatorio**

3.3.2.- Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que:

- a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados por la **convocante** en este procedimiento;
- b) Que garantiza que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada, los cuales cumplirán con las normas de calidad requeridas por la **convocante**;
- c) Que en caso de cualquier defecto de los bienes suministrados, dentro del plazo de garantía establecido en esta Convocatoria, el tiempo máximo de respuesta será de **TRES DÍAS NATURALES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con el ÁREA REQUERENTE, para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. Que en caso de que a la entrega de "LOS BIENES" objeto del Contrato que se derive del presente proceso licitatorio, estos no cumplan con las especificaciones del mismo, "EL PROVEEDOR" se compromete a su reposición, en un término **no mayor a 15 (quince) días naturales** a partir de la notificación correspondiente; de manera que no se altere el programa de entrega.

Así mismo, en caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a "LA SECRETARÍA" a través de "EL ÁREA REQUERENTE".

De igual forma "EL PROVEEDOR", se obliga a la restitución de productos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, en un **plazo máximo de 5 (cinco) días naturales** siguientes a la fecha del reporte respectivo, en los casos que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del período de garantía. **De carácter obligatorio**

3.3.3.- Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los bienes ofertados **cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales** o, en su caso, las **Normas de Referencia** o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 31 del Reglamento de la Ley, y 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**. En caso de no requerir norma específica lo deberá de manifestar en este escrito. **De carácter obligatorio.**

3.3.4.- Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que asume toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual **a nivel Nacional**, sin responsabilidad alguna para la **convocante**. **De carácter obligatorio.**

3.3.5.- El licitante deberá presentar **Garantía de Calidad de los Bienes** mediante escrito bajo protesta de decir verdad debidamente firmado, garantizará a **LA SECRETARÍA**, la calidad de los bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados, manifestando así mismo que los bienes son **sin uso y de marca**, que asume toda la responsabilidad y que **responderá por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, u otras responsabilidades**, que presenten los bienes que oferta, por un periodo mínimo de **12 meses**, contados a partir de la recepción a satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**. **Obligatorio.**

3.3.6.- CURRICULUM: que contenga la Documentación que demuestre la experiencia del licitante registrado para participar en esta licitación; indicando la fecha de su constitución, datos generales de la empresa, fotografías de todas las instalaciones (Interior y Exterior) **e incluir comprobante de domicilio no mayor a 3 meses**, así como la relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares y con los que ha estado trabajando, entendiéndose esta como la prestación de servicios similares así como la compra venta a otras dependencias o entidades, capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio requerido, refiriéndose la capacidad técnica a la utilización de recursos humanos calificados y recursos materiales, por los equipos que ha utilizado en otros servicios y la capacidad operativa a la descripción de los servicios y suministros similares que se requieren en la presente licitación.

Debiendo anexar copia simple de **UN CONTRATO** celebrado, el cual deberá estar **concluido y/o Carta o Escrito de satisfacción** (garantía de cumplimiento liberada, carta de satisfacción del cliente al término del contrato o a la conclusión de la entrega de los bienes, o carta de cancelación de la garantía de cumplimiento), de la venta de los bienes similares al licitado, que justifiquen que ha sido contratado en los **últimos 24 meses** para prestar servicios y/o compraventa durante los **años 2022, 2023 y 2024**, celebrado con Entidades Federativas u Organismos de la Administración Pública Federal o Estatal, referente al objeto de la contratación. Se tomará en cuenta cantidad y tipo de bienes, vigencia y cumplimiento de los mismos.

Para verificar el cumplimiento deberá **adjuntar a los mismos documentación** que acredite la entrega a entera conformidad (como puede ser facturas, remisiones, actas de entrega recepción entre otros, los cuales quedan sujetos de verificación para comprobar su veracidad).

De carácter obligatorio.

3.3.7- DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL del Impuesto Sobre la Renta del **año 2024**, con todos los anexos presentada ante Institución Bancaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso si las presento por medios electrónicos autorizados para tal efecto (internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes. (Normales o en su caso complementarias). Así como la **última declaración fiscal provisional mensual** del impuesto sobre la renta del año 2024 que corresponda a sus Obligaciones Fiscales.
De carácter obligatorio

3.3.8.- Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- a) Del licitante donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecido en el presente Anexo.
- b) Del licitante donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características solicitadas o superiores en el Anexo Técnico y conforme a su propuesta técnica, previamente aceptada en la fase de evaluación de las propuestas técnicas.
- c) Del licitante en donde declare que, en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico será por cuenta y riesgo del licitante hasta destino final.

De carácter obligatorio

3.3.9.- El licitante deberá presentar el **Anexo XIII. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL** -donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que, además contendrán como mínimo, un **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL** de por lo **menos el 65%** o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas décima primera y décima segunda según sea el caso del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional". **De carácter obligatorio**

3.3.10.- Carta compromiso donde manifieste que los bienes que se entregará serán nuevos, empaquetados y no re manufacturados y de marca. **De carácter obligatorio.**

3.3.11.- Carta compromiso donde manifieste que para la partida 1 **“Sistema de PCR ProFlex con bloques de 3 x 32 pozos.” el sistema debe incluir:**

- Regulador de voltaje tipo UPS de 1.5 KVA/120 Volts
- Instalación en sitio.
- Puesta en marcha.
- Capacitación en el uso y manejo del equipo para 5 personas con una duración de 8 horas durante 1 día hábil por parte de un Especialista del equipo.
- Garantía de fábrica de 12 meses contra defectos de fabricación o vicios ocultos
- Póliza de servicios: Póliza de cobertura total por un (1) año para el equipo ProFlex 3X32 que incluye: un (1) servicio de mantenimiento preventivo programado durante la vigencia de la póliza la cual contará a partir del siguiente día hábil del vencimiento de la garantía de fábrica. Mantenimientos correctivos cuando sea necesario. Mano de obra para todos los servicios correctivos necesarios. Viáticos del ingeniero para realizar todas las visitas necesarias. Cobertura completa en reparaciones, así como todas las refacciones que se llegaran a necesitar exceptuando consumibles, reactivos, equipo de cómputo (CPU, monitor, teclado y mouse) y fuente ininterrumpida de poder (UPS). Las piezas y componentes reemplazados o utilizados para reparar el instrumento deben ser nuevos

De carácter obligatorio

3.3.12.- Carta compromiso donde manifieste que para la **partida 2 Estación de trabajo automatizada para el manejo de líquidos Microlab Prep para preparación de placas de electroforesis capilar**

- **Garantía de fábrica de 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.**
- Póliza de cobertura total por un (1) año que incluye: un (1) servicio de mantenimiento preventivo programado durante la vigencia de la póliza la cual contará a partir del siguiente día hábil del vencimiento de la garantía de fábrica. Mantenimientos correctivos cuando sea necesario. Mano de obra para todos los servicios correctivos necesarios. Viáticos del ingeniero para realizar todas las visitas necesarias. Cobertura completa en reparaciones, así como todas las refacciones que se llegaran a necesitar exceptuando consumibles, reactivos, equipo de cómputo (CPU, monitor, teclado y mouse) y fuente ininterrumpida de poder (UPS). Las piezas y componentes reemplazados o utilizados para reparar el instrumento deben ser nuevos.

De carácter obligatorio

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Los **licitantes** deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original (en el caso de presentar propuesta presencial) los siguientes documentos:

4.1 Anexo III (Formato de Cotización) Propuesta Económica, misma que deberá contener lo siguiente:

- a) **Cotización** de los bienes ofertados, en función del **Anexo I (Formato de Propuesta Técnica)** y **Anexo II (Especificaciones Técnicas)** de la Convocatoria, **indicando la(s) partida(s) con la totalidad de los bienes cotizada**, descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
- b) **Subtotal** de la (s) partida (s) cotizada (s);
- c) **Importe del impuesto** al valor agregado desglosado;
- d) **Importe total** de la propuesta de los bienes ofertados;
- e) Los **precios** de los bienes deberán ser en **moneda nacional**, **firme** y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir

en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta **SECRETARÍA** y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas;

f) Debiendo establecer con letra el monto total de su oferta, tanto los precios como el monto en número y letra deberán de ser protegidos con cinta adhesiva transparente en caso de ser presencial su propuesta.

De carácter obligatorio

4.2.- Manifestación por escrito en la que indique, que en caso de resultar ganador de esta licitación, su **garantía de cumplimiento** del contrato, vigente por al **menos 12 meses**, en la moneda cotizada, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas**, y a disposición de la **“SECRETARÍA”**, la cual se constituirá por un monto equivalente al **20% del total del contrato** (con IVA incluido), dicha fianza la presentará ante la **Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del mismo. **De carácter obligatorio**

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 26 de la Ley**, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los **licitantes** o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los **licitantes**, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.

Todas las personas participantes deberán observar un comportamiento decoroso, ya que, de lo contrario, la **convocante** podrá expulsarla del lugar, ello con independencia de que, tratándose de **licitantes**, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

El **registro de licitantes** se llevará a cabo **desde media hora antes** de las señaladas para el inicio del acto de la Junta de Aclaraciones y del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.9** de las presentes bases, en la: lista de asistencia de **licitantes**, facilitada por la **convocante**, para tal efecto.

En los **Actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica** serán presididos por el **Titular o Representante de la Convocante**. Así mismo, se contará con la asistencia de la **Contraloría**, la **Secretaría de Finanzas**, del **Área requirente** o de quienes estos designen, e invitados.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 33 Bis de la Ley**, y en el **Artículo 45 de su Reglamento** y el **numeral 2.9 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS)** de la presente Convocatoria, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **05 de Septiembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.9** de la presente convocatoria; la asistencia por parte de los **licitantes** es **opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los **licitantes** que soliciten aclaraciones a la convocatoria de **forma presencial** podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de desechamiento de su solicitud pero preferentemente anexar sus preguntas en archivo de **Word y PDF** firmadas y acompañadas con el **escrito que hace referencia el punto 2.5** de la presente convocatoria, a **más tardar el día (04 de Septiembre de 2024 a más tardar las 10:00 horas)**.

Los **licitantes** que soliciten aclaraciones a la convocatoria de **forma Electrónica** a través del Sistema CompraNet, deberán haber manifestado su interés de participar en la Junta de aclaraciones de conformidad al **punto 2.5** de la presente convocatoria, así mismo en el **apartado de "SOLICITUD DE ACLARACIONES"**, del Procedimiento al que participara, anexara el acuse de solicitud de aclaraciones a sus preguntas y preferentemente anexar en el archivo .zip los archivos de las preguntas en **Word** a **más tardar el día 04 de Septiembre de 2024 a más tardar las 10:00 horas**.

De conformidad con el **Artículo 33 de la Ley**, la **convocante** realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo **Opcional** para los **licitantes** la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la **convocante** así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada **Junta de Aclaraciones**, con fundamento en el **Artículo 33 Bis de la Ley**, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Se dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, hecho lo anterior se otorgará un plazo de (6) seis a (48) cuarenta y ocho horas para que, en su caso se presenten las **REPREGUNTAS dadas por la convocante**, esto se determinará en razón del número de solicitudes de aclaración recibida, mismas que serán recepcionadas en forma presencial o electrónica en los términos descritos anteriormente en los **párrafos 2 y 3 del punto 5.1**, únicamente los licitantes que enviaron su manifiesto de interés de conformidad al **punto 2.5** de la convocatoria y que sus repreguntas sean referenciadas a las respuestas dadas a las aclaraciones realizadas en el acto de Junta de Aclaraciones se consideraran y se dará contestación; lo anterior con fundamento en lo establecido en el **artículo 45 párrafo cuatro del Reglamento de la Ley**.

En apego al **Artículo 37 Bis de la Ley**, se levantará acta del evento y será firmada por los **licitantes** que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación Pública.

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.11** de esta Convocatoria, denominado **"Notificaciones Acerca de la Licitación Pública"**.

El área usuaria de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los **licitantes**, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el que se evite omitir cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

5.2- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el **Artículo 35 Fracción I de la Ley** y el numeral **2.9** (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de esta convocatoria, **la presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo el día **12 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. No obstante, los **licitantes** que participen en forma presencial deberán presentarse media hora antes del evento para su registro.

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el **Artículo 39 del Reglamento** de la Ley. De igual modo, en apego al **Artículo 26 de la Ley**, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los **licitantes**.

Todas las proposiciones se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública, hasta su conclusión.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; asimismo, se dejará constancia de las propuestas recibidas vía CompraNet.

Para efecto de agilizar la integración en CompraNet de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal y administrativa de los **licitantes** que entregaron de forma presencial sus proposiciones, podrán incluirse sus propuestas digitalizadas en formatos CD, DVD o USB, preferentemente en **archivo SEPARADOS por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria en formato PDF, especificando el nombre de cada uno de los incisos de los puntos correspondientes, los documentos en PDF, deberán estar foliados, firmados y sellados, tal cual los presente en forma presencial**; esto con la finalidad de agilizar el proceso de Integración de las propuesta presenciales al sistema en **CompraNet**; en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, apartado **Registro de la Proposición Presencial de cada Licitante dentro del Procedimiento**.

La falta de los archivos digitalizados antes mencionados dentro de las propuestas no será causal de desechamiento de las mismas.

De entre los **licitantes** que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas (**Anexo I Propuestas Técnicas, y Anexo II Especificaciones Técnicas**) y económicas (**Anexo III Formato de Cotización**) de todos los **licitantes**. La **convocante** podrá aplicar un criterio diferente y rubricar sólo una parte de la documentación recibida, esto dependiendo del volumen de la documentación recibida.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 35 fracción III de la Ley**.

En apego al **Artículo 37 Bis de la Ley**, el acta levantada acerca del evento y será firmada por los **licitantes** que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.11** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

Durante la celebración de este acto la **convocante** podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley**. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los **licitantes** la nueva fecha para su celebración.

5.3.- EMISIÓN DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley**, el procedimiento de **Emisión de Fallo** se llevará a cabo conforme a lo previsto en esta Convocatoria, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la **convocante** y áreas usuarias o requirentes de los bienes objeto de esta licitación. Se dará a conocer en Junta Pública que se celebrará el **día 19 de Septiembre de 2024, a las 14:00 horas definiendo un ejemplar en CompraNet para efectos de notificación para los licitantes que no asistan a este acto**.

En dicho acto se informará el nombre de los **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Así mismo, se informará acerca de los **licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, que en defecto de tales previsiones, dentro de los **quince días naturales** siguientes al de la citada notificación de conformidad con el **artículo 46 de la Ley** de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley**.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los **licitantes** que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la **convocante** podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56, último párrafo de la Ley**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** en los términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley**.

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto **2.11** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

En caso de que no estuviese **dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado** el **licitante ganador**, deberá de presentar su documentación ante el **Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El **resultado de la evaluación** se llevará a cabo en apego a los **Artículos 36 y 36 bis de la Ley**, de conformidad con los **“Criterios de Evaluación”** previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **CRITERIO BINARIO DE EVALUACIÓN**, esto es, sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la **SECRETARÍA** verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado que las partidas, se encuentren dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 36, segundo párrafo de la Ley**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **SECRETARÍA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el **Artículo 55 del Reglamento a la Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del fallo.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el **Artículo 37 de la Ley**. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del Artículo 46 de la Ley**, lo anterior con fundamento en el **Artículo 55 del Reglamento** de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el bien cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la **convocante**. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **convocante** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES. Los bienes objeto de esta Licitación Pública serán adjudicados a aquel licitante o aquellos que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo a la partida que oferte.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **convocante**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y que resulte conveniente para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el **Artículo 2, Fracción XII de la Ley**.

7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con el **Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley**, así como en el **Artículo 54 de su Reglamento**, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite ser MiPyme; de subsistir empate resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **convocante** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los **licitantes** y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los **licitantes** invalide el acto.

8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Los **licitantes** que participen en este procedimiento, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, si incurrn en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás **licitantes**;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- d) Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la **convocante** en las partidas que oferta;
- f) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten INCONVENIENTES para la **convocante**, en apego al **Artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley**.
- g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **NO ACEPTABLES** para la **convocante**, en los términos previstos en el **Artículo 2, Fracción XI de la Ley**;
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- i) Cuando la propuesta técnica y económica presentada en el Sistema CompraNet carezca de la firma electrónica, según lo indicado en el **numeral 3.1** de la presente convocatoria.
- j) Cuando las cartas solicitadas al licitante sean requeridas bajo la leyenda de protesta de decir verdad y se omita.

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los **Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento**, esta Licitación Pública será **declarada desierta**, cuando:

- a) Vencido el plazo , **no se recibe proposición** de algún interesado durante el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- d) Los precios ofertados no resulten **CONVENIENTES O ACEPTABLES** para la **SECRETARÍA**.
- e) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público a juicio de la **SECRETARÍA**

10.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el **Artículo 38 de la Ley**, la **SECRETARÍA** podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.- CONTRATO

11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Convocatoria, y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por la **SECRETARÍA, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y el **REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE** quién resulte adjudicado, por lo que se deberá presentarse en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE CONTRATOS**, dependiente de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, con domicilio **PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS**; dentro del término que se dará a conocer en el acto de Fallo de la Licitación, cuyo plazo no podrá exceder de **quince días naturales** posteriores a la emisión del mismo, conforme al **Artículo 46 de la Ley. ANEXO X “Modelo de Contrato”**.

En caso de residentes de **nacionalidad mexicana**: El licitante adjudicado deberá entregar ante el **DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**, dependiente de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales** si el pedido excede el monto de **\$300,000.00 sin incluir el I.V.A.**; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2024**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre 2023, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el **artículo 48 fracción VI del Reglamento**

De conformidad a lo establecido en el **artículo 48, fracción VI del “Reglamento”**; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá

contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el **ÁREA REQUERENTE**, así como la Convocante deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere **el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría.

11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, el proveedor deberá presentar cheque cruzado o fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, la cual estará vigente hasta por **doce meses**, en la moneda cotizada y a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por un importe equivalente al **20%** del valor total del contrato adjudicado (con IVA incluido), la cual deberá entregar **dentro** de los diez días **naturales** siguientes a la firma del mismo. **(ANEXO XI)**. Dicha garantía será indivisible.

11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, la “**SECRETARÍA**” podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA** de la Función Pública. En estos supuestos la **convocante** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme lo establece el Artículo Reglamento de la Ley.

12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo estipulado en los **Artículos 53, 53 Bis de la Ley, 95, 96 y 97 de su Reglamento**, la **SECRETARÍA** aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega de los bienes hasta por el total de la garantía establecida en el **numeral 11.2**, en su caso.

12.1 PENAS CONVENCIONALES

La **pena convencional** que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando dicho retraso sea provocado por el proveedor de los bienes materia de esta Licitación Pública, dará lugar a que la **convocante** aplique al mismo una pena convencional del **2%** del total del contrato adjudicado **por cada día natural de demora** en la entrega de los bienes respecto del monto total de los bienes no entregados.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio del **la SECRETARÍA y el AREA**

REQUIRENTE, no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el **Artículo 91 del Reglamento** de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Las **penas convencionales** deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario **a la SECRETARÍA** en el domicilio señalado, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles

12.2.- DEDUCCIONES

Si el licitante adjudicado entrega los bienes con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el Anexo II (Especificaciones Técnicas) de las bases de la convocatoria, **EL AREA REQUIRENTE aplicará una deducción del 2% del total** del contrato adjudicado calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Una vez que el licitante adjudicado actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad **EL AREA REQUIRENTE** notificará por escrito al "Licitante" a más tardar al día hábil siguiente a la fecha del incumplimiento, el monto de la penalización y/o deducción del pago, señalando los motivos del incumplimiento.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el **20% (veinte por ciento) del monto total del pedido con I.V.A.**, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales y/o deducciones no podrán negociarse en especie, las cuales serán calculadas y determinadas por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Se aplicará **una deductiva** equivalente al **10% sobre el valor total de los bienes** que incumplan de manera total, parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando el proveedor **no cumpla con la entrega** de los bienes de conformidad con el plazo de entrega pactado.
- b) Cuando el proveedor **no dé cumplimiento** a la solicitud de cambio de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 54 de la Ley** es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas **deducciones** deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El importe de los bienes no cambiados se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la **Ley de Ingresos de la Federación**, en los casos de **prórroga** para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el **ÁREA REQUIRENTE** haya realizado el pago de dichos bienes.

12.3.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales y/o deducciones, éstas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.
- c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

12.4.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL **ÁREA REQUINTE**, con fundamento en lo dispuesto en los **Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento**, podrá solicitar a la **convocante**, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de la obligación garantizada, sin necesidad de Declaración Judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el **Anexo II** (Especificaciones Técnicas), sin justificación para **“EL ÁREA REQUINTE”**.
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato.
- g) Si no proporciona a **“EL ÁREA REQUINTE”**, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de **los 10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo a favor de **LA “SECRETARÍA”**.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones **alcanzan el 20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en el **Anexo II** de las bases, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en el **Anexo II de especificaciones Técnicas**.

Al efecto, **“LA CONVOCANTE”**, notificará por escrito al licitante adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **“LA CONVOCANTE”** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado **dentro de los 15 (quince) días hábiles** siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

“**LA CONVOCANTE**” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de **pago alcancen el 20% del monto** total del contrato antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el **artículo 54 de la Ley**.

13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la **convocante** ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de **inconformidad**, en términos de lo dispuesto en el **Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley**, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la **Secretaría de la Función Pública**, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública** o a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> según lo dispuesto en el **Artículo 66 de la Ley**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XIV de la Ley**, a continuación se informa que la oficina de la **Secretaría de la Función Pública** está ubicada en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

No se omite señalar, que de conformidad con el **Artículo 74 de la Ley**, en los casos previstos en las **Fracciones I y II** de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la **Secretaría de la Función Pública**, previo procedimiento, con **multa** equivalente a la cantidad de **cincuenta hasta mil veces el salario mínimo** general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del **Artículo 59 de la Ley**.

14.- DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a su **Reglamento** y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

15.- ARTÍCULO 26.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los **licitantes**, **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

16.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los **licitantes** no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a **“LA CONVOCANTE”** de cualquier reclamación que estos le hicieran por el servicio que se contrata y a resarcirse de cualquier cantidad que se eroguen por tal concepto.

ANEXO I

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Datos del licitante			
Nombre: Dirección: Teléfono:			Fecha
Fax:			
No.	Descripción	Cantidad y unidad	Tiempo de entrega
1	SISTEMA DE PCR	2 PIEZAS	
2	ESTACION DE TRABAJO	1 PIEZA	
3	MEZCLADOR	2 PIEZAS	
4	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	1 PIEZA	
5	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	1 PIEZA	
Observaciones: Programa de entrega:		Para Aclaraciones: LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: (834) 107-8219	
Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____			S e l l o

A N E X O II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 1

Sistema de PCR ProFlex con bloques de 3 x 32 pozos.



Sistema de PCR ProFlex 3 x32 pozos con tres bloques peltier independientes de 32 pozos de 0.2 ml con capacidad de ejecutar tres experimentos a la vez. Con interfaz de pantalla táctil para programar el instrumento. El sistema de PCR ProFlex está equipado con modos de emulación de protocolos de termocicladores antiguos lo que permite un ahorro en la verificación de los protocolos de amplificación. Con velocidad de reacción modo estándar y modo fast, tasa de rampaje ± 4.4 °C/sec., precisión de temperatura ± 0.25 °C (35°C a 99.9°C) y rango de temperatura de 0 a 100.0 °C. Capacidad de trabajar un rango de 10 a 80 μ L de volumen de reacción. Memoria interna de almacenamiento e interfaz USB. Con opción de intercambiar bloques. Permite trabajar con formato de tubos independientes o placas de 32 pozos de 0.2 ml. Dimensiones: 33 cm (ancho) x 27 cm (altura) x 57 cm (profundidad). Peso: 18.75 kg. Voltaje 100-240V. Frecuencia: 50-60 Hz.

El equipo debe estar validado para su uso en Identificación Humana de acuerdo con los lineamientos de los grupos Consejo Asesor de ADN y el Grupo Científico sobre Métodos de Análisis de ADN (DAB/SWGDAM) conformado actualmente por científicos forenses de laboratorios federales, estatales, locales de ADN forense de Estados Unidos y laboratorios forenses internacionales.

El sistema debe incluir:

- Regulador de voltaje tipo UPS de 1.5 KVA/120 Volts
- Instalación en sitio.
- Puesta en marcha.
- Capacitación en el uso y manejo del equipo para 5 personas con una duración de 8 horas durante 1 día hábil por parte de un Especialista del equipo.

- Garantía de fábrica de 12 meses contra defectos de fabricación o vicios ocultos
- Póliza de servicios: Póliza de cobertura total por un (1) año para el equipo ProFlex 3X32 que incluye: un (1) servicio de mantenimiento preventivo programado durante la vigencia de la póliza la cual contará a partir del siguiente día hábil del vencimiento de la garantía de fábrica. Mantenimientos correctivos cuando sea necesario. Mano de obra para todos los servicios correctivos necesarios. Viáticos del ingeniero para realizar todas las visitas necesarias. Cobertura completa en reparaciones, así como todas las refacciones que se llegaran a necesitar exceptuando consumibles, reactivos, equipo de cómputo (CPU, monitor, teclado y mouse) y fuente ininterrumpida de poder (UPS). Las piezas y componentes reemplazados o utilizados para reparar el instrumento deben ser nuevos.

PARTIDA 2

Estación de trabajo automatizada para el manejo de líquidos Microlab Prep para preparación de placas de electroforesis capilar



Configuración de dos canales tecnología CO-RE. Los canales se pueden mover de forma independiente y son compatibles con una amplia gama de puntas CO-RE. Proporciona la mayor flexibilidad para pipetear a diferentes tipos de material de laboratorio, incluidos depósitos de reactivos, tubos y placas, programación sencilla con pantalla táctil, software fácil de usar. Capacidad para crear y simular nuevos protocolos utilizando asistentes cuidadosamente diseñados para acciones de pipeteo comunes. Con una biblioteca de protocolos lista, toque y ejecute cualquier protocolo.

Tecnología superior de manipulación de líquidos con el uso de puntas CO-RE con el mecanismo llave-cerradura. El sistema no requiere fuerza vertical para la fijación o expulsión de la punta, lo que elimina el estrés mecánico y mejora la confiabilidad general del sistema, la velocidad de pipeteo, la precisión posicional y la destreza.

Tecnología de desplazamiento de aire lo que permite una alta precisión y precisión de pipeteo con un rango de pipeteo dinámico de 0,5 µL a 1000 µL. Precisión, con menos mantenimiento y menor riesgo de contaminación o dilución de la muestra.

Cuenta con una cámara montada en la parte superior de la estación de trabajo que detecta e identifica el material de laboratorio colocado en la plataforma. El material de laboratorio identificado por cámara hace que la programación de nuevos protocolos sea fácil de realizar, sin leer largas listas de opciones. También permite la verificación adecuada del material de laboratorio en la plataforma cuando se ejecuta un protocolo que ya ha sido programado, verificando dos veces que la plataforma esté llena con el material de laboratorio correcto en los lugares correctos.

Especificaciones:

- Configuración de pipeteo: 2 canales
- Comunicación: USB, Ethernet
- Requerimiento eléctrico: 100 VAC a 240 VAC +/- 10% de 50 a 60 hz
- Dimensiones (An x Al x L): 53.34 cm x 60.96 cm x 60.96 cm
- Peso: 38.6 kg

Incluye:

- Una Estación automatizada Microlab Prep de 2 canales

- Regulador UPS de 3KVA-120V.

- Kit para verificación de los protocolos y capacitación: Un Kit GlobalFiler (Casework), un paquete de 20 platos óptico de reacción de 96 pocillos MicroAmp, con código de barras, un paquete de 25 películas óptica adhesiva MicroAmp, un paquete de 20 placas de reacción de PCR 3 x 32 pocillos MicroAmp TriFlex, un paquete de 100 película adhesivas transparentes de 32 pocillos MicroAmp, un paquete de 100 sellos adhesivos para placas de PCR, una formamida Hi-Di de 25 ml, un estándar de tamaño GeneScan 600 LIZ v2.0, un paquete de 500 tubos para microcentrífuga de 1.5ml, un polímero POP-4 para Analizador Genético de la Serie 3500/3500xl, un arreglo de 8 capilares para Analizador Genético 3500, 36 cm, una matriz estándar DS-36 (Dye Set J6), un paquete de 4 Cátodo Buffer Container para Secuenciador Serie 3500, un paquete de 4 Ánodo Buffer Container para Secuenciador Serie 3500, un paquete de 10 septa Cátodo Buffer Container para Secuenciador Serie 3500 y un paquete de 20 Septa para placas de 96 pozos para Analizador Genético 3500/3500xL.

-Centrífuga de sobremesa Sorvall ST 8. Especificaciones: Capacidad máx.: 4 x 145 ml. FCR máx: 3260 x g. Rango de velocidad: 300-4,500 rpm. Temporizador: 99 h, 59 min, continuo. Dimensiones (An x A lx L): 37 x 31 x 48 cm. Requerimiento eléctrico: 120 V, 60 Hz. con rotor M10 y 2 cestillos con capacidad de 4 placas estándar o 2 placas de pocillos de profundidad media.

- Garantía de fábrica de 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

- Póliza de cobertura total por un (1) año que incluye: un (1) servicio de mantenimiento preventivo programado durante la vigencia de la póliza la cual contará a partir del siguiente día hábil del vencimiento de la garantía de fábrica. Mantenimientos correctivos cuando sea necesario. Mano de obra para todos los servicios correctivos necesarios. Viáticos del ingeniero para realizar todas las visitas necesarias. Cobertura completa en reparaciones, así como todas las refacciones que se llegaran a necesitar exceptuando consumibles, reactivos, equipo de cómputo (CPU, monitor, teclado y mouse) y fuente ininterrumpida de poder (UPS). Las piezas y componentes reemplazados o utilizados para reparar el instrumento deben ser nuevos.

PARTIDA 3

Mezclador vortex.



Adecuado para tubos de ensayo, tubos de centrifuga, tubos de color, placas de enzimas, placas de orificios profundos, placas de PCR y otros recipientes. Puede cambiarse fácilmente entre el modo táctil y el continuo y la luz correspondiente se enciende cuando funciona con normalidad. Cuenta con una función de pantalla de ajuste de la velocidad, botón para regular la velocidad de forma fluida y motor de CC sin escobillas, con control exacto de la velocidad, estabilidad, seguridad y funciones precisas. Carcasa es ABS con un excelente grado de resistencia al calor, a la corrosión, a los golpes y a productos químicos. Especificaciones: Rango de velocidad: 200 a 3,000 rpm. Exactitud de velocidad: $\pm 5\%$. Diámetro de órbita: 4 mm. Carga máxima: 0.5 kg. Dimensiones generales: 15.1 x 13.1 x 20.5 cm. Diámetro de la plataforma: 76 mm. Peso: 6.5 kg. Requerimiento eléctrico: 100 a 240V, 50/60Hz. Incluye plataforma de goma.

PARTIDA 4

Refrigerador de alto rendimiento con puerta de vidrio Serie TSX.

Cuenta con tecnología V-drive está diseñada para proporcionar una uniformidad de temperatura que se adapta continuamente al laboratorio ofreciendo ahorros de energía significativos sin comprometer la protección. Cuenta con cuatro ruedas de 2" para una fácil movilidad, las dos delanteras son bloqueables. Puerta de cierre automático con tope de 90 ° para ayudar con las cargas de inventario. Descongelamiento automático sin calor para una máxima uniformidad de temperatura. Cuenta con luz interior LED y cuatro estantes. Especificaciones: Rango de temperatura: 3 a 7°C. Setpoint: 5°C. Capacidad: 650L (23 ft³). Estantes: 4. Dimensiones exteriores (An x Al x L): 71.1 x 199.4 x 96 cm. Peso de envío: 204 kg. Requerimiento eléctrico: 115V, 60Hz. Enchufe NEMA 5-15. Certificación: CE, cUL.

PARTIDA 5

Congelador de alto rendimiento con puerta solida Serie TSX.



Sistema de control por microprocesador, cuenta con tecnología V-drive diseñada para proporcionar una uniformidad de temperatura que se adapta continuamente al laboratorio ofreciendo ahorros de energía significativos sin comprometer la protección. Circulación positiva de aire forzado diseñada para mantener la uniformidad de la temperatura. Cuenta con cuatro ruedas de 2" para una fácil movilidad, las dos delanteras son bloqueables. Puerta de cierre automático con tope de 90 ° para ayudar con las cargas de inventario. Descongelamiento no invasivo con ciclo guiado por tiempo y temperatura. Especificaciones: Rango de temperatura: -15° a -35°C, Setpoint: -30°C. Capacidad: 659L (23.3 ft³). Estantes: 4. Dimensiones exteriores (An x Al x L): 71.1 x 199.4 x 96.2 cm. Peso de envío: 192 kg. Requerimiento eléctrico: 115V, 60Hz. Enchufe: NEMA 5-15. Certificación: CE, cUL.

**ANEXO III
FORMATO DE COTIZACIÓN**

Datos del Licitante					
Nombre: Dirección: Teléfono:				Fecha	
Fax:					
NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	P.U.	IMPORTE
1	SISTEMA DE PCR	2 PIEZAS			
2	ESTACION DE TRABAJO	1 PIEZA			
3	MEZCLADOR	2 PIEZAS			
4	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	1 PIEZA			
5	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	1 PIEZA			
		SUMA			
		IVA			
		TOTAL			
Precio Unitario con I.V.A. por separado e Incluir Descuento si lo tiene					
Observaciones: Programa de entrega:			Para Aclaraciones: LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: (834) 107-8219 Fax: (834) 107-8223		
Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____				S e l l o	

ANEXO IV

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS

(OPCIONAL)

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL **ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 31 DE SU REGLAMENTO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y POR OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I Con fecha XXXXXXXXXXXX se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II Las empresas XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la **Licitación Pública Nacional Mixta** número XXXXXXXXXXXX relativa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

III De conformidad a lo señalado en el **artículo 34 de la Ley**, así como el **31 de su Reglamento**, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la **Licitación Pública Nacional Mixta** número XXXXXXXXXXXX, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

LA EMPRESA (1) por conducto de su representante (s) legal (es) XXXXXXXX con RFC XXXXXXXX y con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, declara (n) que:

I.1 Es una empresa de nacionalidad (____) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXXX, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, Partida XXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX; manifestando que los socios o accionistas de la empresa son XXXXXXXXXXXXXXXX.

I.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de (____), inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una empresa de nacionalidad(____) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, Partida XXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.

II.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:

III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

III.3 Este convenio se encuentra regulado **artículo 34 de la Ley** y el **artículo 31 de su Reglamento** así como el capítulo XXXX inciso XXXX de las bases de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) de los conceptos consignado en el anexo _____ de las Bases de Licitación _____, conforme a los siguientes conceptos:

EMPRESA 1

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

EMPRESA 2

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXX cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente XXX del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este PEDIDO, las partes señalan como domicilio:

LA EMPRESA 1

LA EMPRESA 2

Las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEXTA.- LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGO

TESTIGO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, se deberán incorporar los datos mencionados en las declaraciones y contenido del convenio o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

ANEXO V

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

(NOMBRE) _____; Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ No. de Compras N. _____ RELATIVA A LA _____**, a nombre y representación de:

(PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____

_____ calle _____ número _____

_____ Colonia _____	_____ C.P. _____	_____ Delegación o municipio _____
_____ Entidad Federativa _____	_____ teléfono _____	_____ fax _____ correo electrónico _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

DEL REPRESENTANTE DEL

LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Número de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial: _____

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA: Tratándose de licitantes de nacionalidad extranjera, este escrito deberá incorporar los datos mencionados en el formato o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de origen.

A N E X O VI

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DONDE SEÑALE EL DOMICILIO CONVENCIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A N E X O VII

ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS **SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY**, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY**, Y DE QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN LA MENCIONADA SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 60 DE LA LEY**.

LUGAR Y FECHA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 57003002-003-2024 NO. DE COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-31-2024** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO** LA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SOCIOS Y REPRESENTANTE LEGAL QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL **ARTÍCULO 50 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY**.

QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 60 DE LA LEY**.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O VIII

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 57003002-003-2024 NO. DE COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-31-2024 REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 57003002-003-2024 NO. DE COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-31-2024 REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO ME PERMITO MANIFESTARLE, QUE SE RECIBIERON Y REVISARON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE CONFORME A ESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ACEPTANDO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O X

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

- I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
- I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL

REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA**

PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)

Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos),

conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los bienes, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (**DÍAS**) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

ANEXO XI

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número DGCYOP/_____/20__ y del(los) Pedido(s) de Compra correspondiente(s), relativo a _____, cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de los **bienes y/o servicios**, se describen en dicho instrumento y sus Anexos.

La Afianzadora (**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**) declara expresamente que:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato No. DGCYOP/_____/20__.
- b) La fianza se constituye a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.
- c) La fianza queda a disposición de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**, dependiente de la Secretaría de Administración.
- d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **bienes y/o servicios** a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) La fianza garantiza la entrega y calidad de los **bienes y/o servicios** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- f) La fianza garantiza la restitución de los **bienes y/o servicios** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por **"EL PROVEEDOR"**, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que los **Servicios** materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.

Notas.-

- La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834)107 8215 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____.

FECHA DE LA PÓLIZA: _____.

ANEXO XII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 8 fracciones IV y VIII**, sancionables en términos de lo dispuesto por el **artículo 27**, ambos de la **Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas**, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

A N E X O XIII
“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

Cd. Victoria, Tam; a ____ de ____ de 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-003-2024 No. de COMPRANET: LA-87-Y04-928003999-N-31-2024** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el **artículo 57 de la Ley**; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la **convocante**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la **convocante**.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.